



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año III

Sábado, 27 de octubre de 1984

Número 126

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

	<u>Página</u>
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Sección de Industria	
Instalaciones eléctricas	1466
COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO	
Expropiaciones	
Relación de propietarios	1467
JEFATURA PROVINCIAL DE I.C.O.N.A.	
Expedición de Permisos en los Cotos de Pesca de la Provincia de La Rioja	1467

III. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS	
Sala de lo Contencioso-Administrativo	1468
JUZGADOS	
Juzgado de 1ª Instancia de Calahorra	1471
Juzgado de Distrito de Calahorra	1471
Juzgado de Distrito de Haro	1471
Juzgado de Distrito de Nájera	1471
Juzgado de Distrito de Santo Domingo	1472
MAGISTRATURA DE TRABAJO	
Magistratura de Trabajo de La Rioja	1472

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS	
Logroño (siete)	1473
Agoncillo (tres)	1474
Alberite	1474
Aldeanueva de Ebro	1475
Alesón	1475
Arnedo	1475
Foncea	1475
Mansilla de la Sierra	1475
Manzanares de Rioja	1476
Santo Domingo de la Calzada	1476
Santa Eulalia Bajera	1476
Tudelilla (dos)	1476

II. Administración Civil del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

3414

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.515 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Hilario Izquierdo Calvo con domicilio en Logroño, calle Huesca número 18 7^o-D, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de baja tensión en Ausejo. Tendrá una longitud total de 375 metros con conductores de cable aislado de aluminio de 3x50+1x54.6 mm² sobre 7 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 15 de octubre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3444

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.508 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Doroteo Pérez Gómez con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, Avda. del Pilar, 22 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Santo Domingo, circuito simple, a 13.2 KV con conductores de cable al-ac de 32,9 mm² de sección. Tendrá una longitud total de 66 m. con origen en el apoyo número 9 de la línea "Circunvalación Oeste" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-220 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 11 de octubre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

3351

Por Electra de Autol, S.A. con domicilio en Autol ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 10/20 KV., estación transformadora denominada "Cabezuelos" y red de distribución en baja tensión en Autol, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. 20.530

Logroño, 8 de octubre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

3321

Por Asociación Riojana Prosubnormales con domicilio en Calahorra calle Bebricio número 22 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión para servicio eléctrico a su granja en Calahorra, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20 529.

Logroño, 5 de octubre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

3445

Por doña Emilia Marin Gurrea y otro con domicilio en Calahorra, calle Badillos Martines número 1 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión para servicio eléctrico a casas de campo en término de Badillo de Calahorra, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.532.

Logroño, 17 de octubre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

Comisaría de Aguas del Ebro

EXPROPIACIONES

3361

Expediente 84-E-5 — Servidumbre de Acueducto
 Término municipal: Berceo (La Rioja)
 Interesado. Ayuntamiento de Badarán (La Rioja)

NOTA-ANUNCIO

El Ayuntamiento de Badarán (La Rioja) ha solicitado la imposición de servidumbre forzosa de acueducto, mediante tubería de fibrocemento de 150 mm. de diámetro, que discurrirá por las fincas de los propietarios que se citan en la relación que se acompaña, sitas en término municipal de Berceo (La Rioja).

La servidumbre de acueducto que se solicita, está motivada por las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a Badarán, a que se refiere la resolución de esta Comisaría de 25 de mayo de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de la exposición en el Ayuntamiento de Berceo (La Rioja), plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y planos, en horas hábiles de oficina, en esta Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de octubre de 1984.

El Comisario Jefe,

José I. Bodega Echaurre

RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Berceo (La Rioja)

Expediente 84-E-5

Finca número	Polígono	Parcela	Longitud m.	PROPIETARIO
1	5	724	4'60	Santos Baltanás Fernández
2	5	726	34'50	Josefa Herránz Ochoa
3	5	727	14'60	Constantino Ureta Larrea
4	5	730	9'50	Hros. de don José Cañas Ureta
5	5	732	9'30	Andrea Manzanares Lerena
6	5	715	62'00	Urbano Colomo Ureta
7	5	713	160'00	Angel Colomo Ureta
8	5	706	20'00	Hros. de don Melitón Lerena Pablo
9	5	704	25'30	Martina Lerena Sáenz
10	5	702	26'40	Andrea Manzanares Lerena
11	5	699	13'50	María Sáenz Villar
12	5	698	14'00	Vicente Sáenz Villar
13	5	663	37'00	Josefa Herránz Ochoa
14	5	661	33'00	Hros. de don Esteban Ureta Larrea
15	5	659	10'5	Elena Iturza Cañas
16	5	657	11'00	Andrea Manzanares Lerena
17	5	653	135'00	Alejandro Colomo Ureta
18	5	650	44'00	Elisa Pablo Ortiz
19	5	648	22'00	Serafín Pablo Herce
20	5	646	22'00	Cipriano Pablo Herce
21	5	622	26'00	Josefa Herránz Ochoa
22	5	620	12'5	Manuel Llorente Cañas
23	5	618	26'00	Hros. de don Esteban Ureta Larrea
24	5	616	16'00	Hros. de don José Cañas Ureta
25	5	615	19'5	Manuel Cañas Ureta
26	5	603	39'00	Josefa Herránz Ochoa
27	5	602	35'00	Alejandro Colomo Ureta
28	5	599	20'00	Pablo Pablo Herce
29	5	598	20'00	Elisa Pablo Ortiz
30	5	569	36'00	Josefa Herránz Ochoa
31	5	568	106'00	Alejandro Colomo Ureta
32	5	567	22'40	Perpetua Lerena Hervias
33	5	566	32'50	Santiago Lerena Hervias
34	5	565	55'00	Juan Jesús Lerena Hervias
35	5	530	62'00	Teribio Urcey Urcey

Jefatura Provincial de I.C.O.N.A.

EXPEDICION DE PERMISOS EN LOS COTOS DE PESCA EN LA PROVINCIA DE LA RIOJA

3424

Con el fin de garantizar la distribución equitativa de los permisos para pescar en los Cotos de Anguciana, Anguiano, Neila, San Asensión, Las Viniegras, Viguera, Villanueva y Urbión expedidos por la Oficina del ICONA

de esta provincia, especialmente en las épocas de mayor demanda, se efectuará por sorteo público celebrado de acuerdo con las siguientes normas:

1.— Los pescadores interesados deberán dirigirse por escrito a la Jefatura Provincial del ICONA (Belchite, 2-1º) indicando su deseo de pescar en los cotos de la provincia.

2.— Las solicitudes podrán estar suscritas por un número de pescadores no superior a seis y en ella se debe-

rá consignar el nombre, dos apellidos y dirección completa de los interesados, así como el número del D. N. I. deberán ir reintegradas con una póliza de 25 pesetas.

3.— Cuando aparezcan dos o más solicitudes firmadas por el mismo pescador, se procederá a la anulación de todas ellas, perdiendo el derecho el interesado a entrar en el sorteo.

4.— Entrarán en el sorteo todas las peticiones escritas recibidas antes del día 5 de diciembre, celebrándose aquél públicamente el día 9 de enero a las 12 horas en la Jefatura del ICONA. Para este sorteo a cada solicitud le será asignado previamente un número diferente y correlativo.

5.— Una vez celebrado el sorteo, se publicará el orden de prelación que correspondió a cada solicitud, mediante aviso colocado en el tablón de anuncios de la oficina expedidora (Belhite, 2-1). En el aviso se indicará la fecha y hora aproximada en que cada interesado podrá llevar a cabo la elección de los cotos que sean de su agrado entre los que vayan quedando disponibles.

6.— En la oficina y hora indicadas, los favorecidos elegirán por sí o mediante representante, los cotos que sean de su agrado. A estos efectos, los representantes deberán acreditar su poder mediante carta del firmante de la solicitud o de uno de los firmantes, cuando estos sean varios. En todo caso el representante será persona ajena al ICONA.

7.— Ningún pescador podrá elegir más de tres permisos para una misma semana.

8.— La Jefatura Provincial del ICONA, dictará las normas complementarias que regirán en la provincia de La Rioja para concretar las siguientes normas:

a) Número máximo de permisos que podrán adjudicarse por pescador, teniendo en cuenta las peticiones recibidas para el sorteo y el número total de permisos disponibles.

b) División si fuera necesaria, del número total de permisos disponibles en dos o tres lotes, según la mayor o menor demanda que se prevea de los mismos como consecuencia de la calidad del coto a que pertenezcan o fecha en que han de ser disfrutados, y organización de su distribución o adjudicación para conseguir que los de mayor demanda no sean utilizados exclusivamente por los pescadores favorecidos por los primeros números del sorteo.

9.— Si un titular o representante se presentara a elegir con posterioridad a la hora y día que se le haya fijado o número anterior al que se esté expidiendo, perderá la vez pero quedará el primero de todos los que esperan turno y tengan número de orden superior al suyo dentro del día que le correspondió solicitar los permisos. Perdiendo el número del sorteo y quedando para el final del mismo en caso de presentarse en distinto día del que le correspondió.

10.— En todo caso, y a falta de representante, se podrá elegir mediante conferencia telefónica, dentro del horario que le corresponda por el sorteo.

11.— Efectuada la elección, la oficina distribuidora extenderá los permisos entregándose seguidamente a sus titulares interesados siempre que esto sea posible previo pago de su importe.

12.— Una vez que hayan sido expedidos todos los permisos correspondientes a pescadores que entraron en sorteo la oficina expedidora pondrá a la venta los permisos sobrantes. La expedición de estos permisos se efectuará de acuerdo con el orden de recepción de las peticiones.

Logroño, 18 de octubre de 1984.

El Jefe Provincial,

III. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

3392

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 407 de 1983, interpuesto por doña María Elisa Serrano Mor, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, de 23 de junio de 1984, dictado en la Reclamación número 684/1983, que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983, aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación de abastecimiento de agua desde el río Ebro, acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983, aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983, por una cuota de 12.096 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3396

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 408/84 interpuesto por doña Elisa Serrano Mor representada por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del T. E. A. P. de La Rioja, de 23 de junio de 1984 dictada en la reclamación número 681/83 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28 de junio de 1983 aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación de abastecimiento de aguas, acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983 aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983 por una cuota de 19.622 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3387

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 409 de 1984, interpuesto por doña María Elisa Serrano Mor, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, de 23 de junio de 1984, dictado en la reclamación número 682/1983 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28 de junio de 1983, aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación de abastecimiento de agua desde el río Ebro, acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983, aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983, por una cuota de 13.877 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3388

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 410/84 interpuesto por doña María Elisa Serrano Mor, de Calahorra, contra resolución de 23 de junio de 1984 del T. E. A. de La Rioja, reclamación número 886/83, no anulando acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28-6-1983, aprobando aplicación Contribuciones Especiales, ampliación de abastecimiento de aguas, acuerdo del mismo Ayuntamiento en sesión de 25-10-1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3386

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 411/84 interpuesto por doña Asunción Mor López, de Calahorra contra resolución de 23 de junio de 1984 del T. E. A. de La Rioja, reclamación número 689/83, no anulando acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro el 28-6-83, aprobando aplicación Contribuciones Especiales, ampliación de abastecimiento de aguas, acuerdo del mismo Ayuntamiento en sesión de 25-10-83.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3394

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 412/1984 interpuesto por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel en nombre y representación de doña Asunción Mor López, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Calahorra, y seguido con la Administración General del Estado contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de La Rioja, de 23 de junio de 1984, en reclamación número 688/83 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983, aprobatorio de Contribuciones Especiales denominada "Ampliación de abastecimiento de aguas" el acuerdo de dicha Corporación de 25 de octubre de 1983, por importe de cuota de 20.647 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60,

64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3393

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 413 de 1984 interpuesto por don Alfredo Adrados Díaz de Rada, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de La Rioja, de 23 de junio de 1984, dictado en la reclamación número 690/83, que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983, aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación de abastecimiento de agua desde el río Ebro, acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983, aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983, por una cuota de 311.548 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3403

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 417 de 1984 interpuesto por don Antonio María de Arnedo Monguilán, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de La Rioja, dictada con fecha 23 de junio de 1984, en la reclamación número 665/1983, que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983, aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación de abastecimiento de agua, desde el río Ebro, el acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983, aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983, por una cuota de 1.663 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3378

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 418/84 interpuesto por don Antonio María de Arnedo Monguilán, representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del T. E. A. P. de La Rioja, de 23 de junio de 1984, dictada en la reclamación número 663/83 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983, aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación de abastecimiento de aguas acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983, aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983, por una cuota de 63.840 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1984.
El Secretario,

EDICTO

3380

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 419 de 1984 interpuesto por don Antonio María de Arnedo Monguilán, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de La Rioja, dictada con fecha 23 de junio de 1984, en la reclamación número 662/1983, que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983, aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación del abastecimiento de aguas desde el río Ebro, el acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983, aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983, por una cuota de 78.624 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.
El Secretario,

EDICTO

3453

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 420/84 interpuesto por don Antonio María Arnedo Monguilán, de Zaragoza, contra resolución del T.E.A. en La Rioja de 23 de junio de 1984, reclamación número 667/83, no anulando acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 23-VI-83 aprobatorio de aplicación contribuciones especiales "ampliación abastecimiento de aguas" y liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.
El Secretario,

EDICTO

3452

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 421/84 interpuesto por don Antonio María Arnedo Monguilán, de Zaragoza, contra resolución del T.E.A. en La Rioja de 23 de junio de 1984, reclamación número 666/83, no anulando acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28-VI-83, aprobatorio de aplicación contribuciones especiales ampliación abastecimiento de aguas" y liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los ar-

tículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.
El Secretario,

EDICTO

3390

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 422 de 1984 interpuesto por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en nombre y representación del recurrente don Antonio María de Arnedo Monguilán, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, contra resolución del T. E. A. P. de La Rioja, de 23 de junio de 1984 en reclamación número 664/83 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983 aprobatorio de Contribuciones Especiales, en lo que denominan ampliación de abastecimiento de aguas, el acuerdo de dicha Corporación en sesión de 20 de octubre de 1983 y liquidación fechada el 15 de noviembre de 1983 por importe de cuota de 110.326 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1984.
El Secretario,

EDICTO

3379

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 423 de 1984 interpuesto por don Antonio María de Arnedo Monguilán, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra resolución del T. E. A. P. de La Rioja, dictada con fecha 23 de junio de 1984, en la reclamación número 668/1983 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983, aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación del abastecimiento de agua desde el río Ebro, el acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983, aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983 por una cuota de 619 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.
El Secretario,

EDICTO

3402

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 424 de 1984 interpuesto por don Antonio María Arnedo Monguilán representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra Resolución del T.E.A.P. de Logroño de 23 de junio de 1984 dictada en la reclamación número 669/83 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28 de junio de 1983 aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación de abastecimiento de aguas, acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983 aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983 por una cuota de 14.202 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan es-

tar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1984.
El Secretario,

EDICTO

3385

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 424/84 interpuesto por don Antonio María Arnedo Mongilián, representado por el Procurador don Julian de Echevarrieta Miguel, contra Resolución del T.E.A.P. de Logroño, de 23 de junio de 1984 dictada en la reclamación número 679/83 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Añeque de Ebro de 23 de junio de 1983 aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación de abastecimiento de aguas, acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983 aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983 por una cuota de 70.232 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1984.
El Secretario,

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

EDICTO

3416

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 215 de 1984 se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Lucía Zapatero Torrecilla, hija de Anacleto y Valentina, natural de Cervera del Río Alhama y falleciendo en la misma localidad el día 21 de octubre de 1983, sin dejar descendientes ni ascendientes y como pariente más próximo a su hermano don Primitivo Gil Torrecilla Zapatero que es el promoviente de este expediente reclamando la herencia de la causante, que falleció sin haber otorgado Testamento.

Y en su virtud se anuncia la muerte, sin testar de la causante doña Lucía Torrecilla Zapatero y los del nombre, grado y parentesco del que reclama la herencia y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dentro de los 30 siguientes días.

Calahorra, a 24 de septiembre de 1984.
El Secretario.

EDICTO

3405

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido, hago saber que en este Juzgado se tramitan autos de incidente de pobreza legal, dimanante de autos de juicio de divorcio número 55 de 1984, seguido a instancia de doña Amparo Garrido García en el que figura como demandado don Mateo Bella Ocón en ignorado paradero y en providencia de fecha 10 de julio se acordó emplazar al mis-

mo mediante edictos para que compareciera en autos y conteste a la demanda si le conviniere en el plazo no común de seis días bajo los apercibimientos legales.

Calahorra, a diez de octubre de 1984.
El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

EDICTO

3415

En los autos de Juicio Verbal de Faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 40/84, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
—Registro (D. C. 11 ^ª)	50
—Diligencias Previas (Art. 28-1 ^ª)	80
—Tramitación Juicio idem.	440
—Médico Forense (Art. 34-1 ^ª)	280
—Libramiento 4 despachos (D. C. 6 ^ª)	440
—Cumplimiento 4 despachos (Art. 51-1 ^ª)	240
—Ejecución sentencia (Art. 29-1 ^ª)	70
—Reintegro actuaciones	1.275
—Mutualidad Judicial	630
—Derechos Peritos	500
—6% tasación costas (Art. 10-6 ^º)	330
—Multa impuesta	10.000
—Indemnización a María Pilar Losantos	11.280
—Indemnización a César Manuel Martín	51.905
Importe Total	77.520

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Narciso Jiménez Jiménez, que tuvo su último domicilio conocido en Calahorra calle Raón número 5 y en la actualidad en ignorado paradero; dándole vista de dicha tasación por término de tercero día, expido y firmo la presente en Calahorra, a once de octubre de 1984.

El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

CEDULA DE CITACION

3425

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 38 de 1984, sobre hurto, se cita a don Pedro Miguel Moya Moya, cuyo actual paradero se ignora a fin de que el próximo día 5 de diciembre a las 11 de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de la Vega, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, 9 de octubre de 1984.

El Secretario Sto.,

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

CEDULA DE CITACION

3430

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad de Nájera, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas núm. 227 de 1984, seguido por daños en circulación, para el próximo día 23 de noviembre y hora de las 12.30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, siendo parte en el mismo Jacky Blayette.

Y para que conste, y sirva de citación en forma a la mencionada anteriormente Jacky Blayette, que se en-

cuentra en ignorado paradero en España, expido el presente, y al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Nájera a 15 de octubre de 1984.

El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

3352

Doña Blanca Zuazo Sagredo, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 31 de 1934 se ha practicado:

LIQUIDACION

Seguidamente yo el Secretario, procedo a verificar la oportuna liquidación de la Tasa Judicial en virtud de lo establecido en el Decreto de 18 de julio de 1959 (número 1035) y gastos ocasionados en el presente juicio señalado con el número 31 del año 1934, dando el resultado siguiente:

	Pesetas
—Registro (D. C. 11)	40
—Diligencias Previas (T. 1ª art. 28)	30
—Sustanciación juicio (T. 1ª art. 28)	110
—Expediente 8 despachos (4 D. C. 6)	830
—Cumplimiento 8 despachos (T. 1ª art. 31)	400
—Citaciones 4 (D. C. 14)	80
—Ejecución sentencia (T. 1ª art. 29)	70
—Reintegro del juicio	1.500
—Resolución	10
—Mutualidad Judicial	660
—Tasación de costas	330
Total de la Tasación de Costas	4.110

Importa la presente liquidación cuatro mil ciento diez pesetas.

Santo Domingo de la Calzada, a diez de octubre de 1984.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste a fin de dar vista de la misma por tres días al penado Cándido Fuentes Toribio, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Santo Domingo de la Calzada, a 10 de octubre de 1984.

El Secretario,

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

EDICTO DE SUBASTA

3432

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura a instancia de Ana Sampedro Sampedro y otros contra la empresa demandada Heliodoro Fernández Navarro, domiciliada en Logroño, calle Duques de Nájera, 15 en Autos núm. 1.345 y 1.364/83 y otros por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Pío XII, 33-1ª planta, en primera subasta, el día 30 de noviembre de 1984, en segunda subasta, en su caso, el día 21-12-84 y en tercera subasta, también en su caso el día 11-1-85, señalándose como hora para todas ellas la de las 11 de su mañana celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1.ª.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; de pués de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta al menos.

3.ª.—Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

4.ª.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría, junto a aquel, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6.ª.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

7.ª.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25%.

8.ª.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

9.ª.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

10.ª.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

11.ª.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

12.ª.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

13.ª.—Que los bienes muebles se encuentran depositados en los locales de la Empresa, sitos en Queipo de Llano, 51.

BIENES

— Piso sito en la calle Duques de Nájera, de Logroño número 15-11-C inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al Tomo 1.583-25; Finca número 42.997, valorada en 3.600.000 pesetas.

— Piso sito en la calle Gran Vía de Logroño número 30 piso 6º-D, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, al Tomo 943-70, finca número 25.549 valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote correspondiente a maquinaria:

- 1 compresor marca Puska
- 1 máquina de premontar, marca Sincron
- 1 máquina de dar disolución, marca J. Garrido.
- 1 máquina de montar traseras de calzado Trap-T-20 número 1165.
- 1 máquina de raspar con depósito
- 1 máquina de prensar dos pies
- 1 máquina de desvinar, marca Imu núm. 617
- 1 máquina de desormar, marca J. Garrido

- 1 máquina de poner remaches, marca S. Puig Joyer 7 ME-1576
- 1 máquina de poner hembras, marca T. Naldin, número 51.
- 1 máquina de rebajar, marca J.A.S. núm. 177
- 1 máquina de troquelar, marca Oski, núm. 336
- 1 máquina de troquelar, marca Imu, núm. 422/5
- 1 máquina de coser, marca Puig núm. 6384
- 1 máquina de perforar, marca Rona
- 1 máquina de coser, marca Seiko
- 1 máquina de coser, marca Refrey 930-81
- 1 máquina de grapar, marca Senco 73-B-3582
- 2 máquinas grapadoras marca Senco, número 7412121 y 742845
- 1 reloj fichador Ursus
- 1 tren con 60 carros
- 1 estufa con aspirador
- 1 máquina de escribir marca Olivetti, Línea 98
- 1 máquina de calcular, marca Olimpya, CP 141
- mobiliario de oficina.

Valor total del lote correspondiente a maquinaria: 2.131.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el B. O. de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Logroño, a 19 de octubre de 1984.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

3359

TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUAS ACTUALIZACION TARIFAS DE SUMINISTRO

En base a la resolución del Gobierno Civil de fecha 13 de octubre de 1980, por la que se aprobó la fórmula económica de adecuación de las Tarifas de Suministro de Agua, con las variaciones futuras que pudieran producirse en los costes unitarios de los factores productivos que intervienen en la prestación del Servicio. Las nuevas tarifas de suministro quedarán a partir del día primero de julio de 1984, actualizadas como sigue:

Usos domésticos:

	Pesetas
—Cuota al Servicio, al trimestre	221
—Primer bloque (0 a 30 m3 al trimestre)	16
—Segundo bloque (30 m3 en adelante al trim.)	20

Usos no domésticos

—Cuota al Servicio, al trimestre	290
—Primer bloque (0 a 100 m3 al trimestre)	20
—Segundo bloque (100 m3 en adelante al trim.)	24

El expediente de actualización queda expuesto al público en la Unidad Administrativa de Aguas, sita en la planta baja de la Casa Consistorial habilitándose un plazo de quince días laborables para reclamaciones.

Logroño, 6 de octubre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

3463

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el pliego de condiciones para la contratación por concurso de la instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en el cruce de las calles Chile-Huesca, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada el día 9 de octubre de 1984.

les luminosas reguladoras de tráfico en el cruce de las calles Chile-Huesca, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada el día 9 de octubre de 1984.

Logroño, 10 de octubre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE CONCURSO

3462

Objeto: Instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en cruce de las calles Chile-Huesca.

Tipo: 3.224.138 pts.

Plazo de ejecución: Un mes.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento.

Garantías: Fianza provisional 63.922 pts., Definitiva, conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio de convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la partida 645.145/1 del vigente Presupuesto de Inversiones.

Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ... calle ..., número ..., con D. N. I. número ..., expedido en el día ... de ... de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la empresa ...

—(En su caso). En representación de ...

Toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ... para la ejecución de las obras de instalación de señales luminosas reguladoras del tráfico en el cruce de las calles Chile-Huesca, a cuyos efectos hace constar:

a) Que acompaña la documentación exigida en la condición novena del Pliego de Condiciones.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

c) Que se compromete a llevar a cabo las obras objeto de licitación en el precio de ... pesetas.

d) Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso en cuanto a obligaciones de los mismos se derive como concursante y adjudicatario si no fuese.

En ..., a ... de ... de 1984.

(Firma del concursante).

Logroño, 10 de octubre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

3458

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de alcantarillado red de agua potable y alumbrado público en calle Rey Pastor, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada el día 9 de octubre de 1984.

Logroño, 10 de octubre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE CONCURSO

3459

Objeto: Ejecución de obras de alcantarillado, red de agua potable y alumbrado público en calle Rey Pastor.

Tipo: 18.182.191 pts.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento.

Garantías: Fianza provisional: 218.866 pts.; Definitiva: conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio de convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a las partidas 633.641 y 636.641 del vigente Presupuesto de Inversiones.

Modelo de proposición: Don ... con domicilio en ... calle ... número ..., con D. N. I. número ..., expedido en el día ... de ... de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la empresa ...

—(En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ... para la ejecución de las obras de alcantarillado, red de agua potable y alumbrado público en calle Rey Pastor, a cuyos efectos acompaña la documentación exigida en la condición 33ª del Pliego de Condiciones.

Y se compromete a la realización de las obras objeto de contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 1984.

(Firma del licitador).

Logroño 10 de octubre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

3461

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el pliego de condiciones para la contratación por concurso de la detección de fugas de la red de agua potable de la ciudad de Logroño, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada el día 9 de octubre de 1984.

Logroño 10 de octubre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE CONCURSO

3460

Objeto: Detección de fugas de la red de agua potable de la ciudad de Logroño.

Precio estimado: 2.500.000 pts.

Plazo de ejecución: dos meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento.

Garantías: Fianza provisional: 60.000 pts.; Definitiva: conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio de convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la partida 262.651 del Presupuesto Ordinario.

Modelo de proposición: Don ... con domicilio en ... calle ... número ..., con D. N. I. número ..., expedido en el día ... de ... de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la empresa ...

—(En su caso). En representación de ...

Expona:

Que enterado del Pliego de Condiciones para contratar la detección de fugas de la red de agua potable de la ciudad de Logroño, toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado número ... de fecha ... de ... de 198..., a cuyo efecto.

a) Se acompañan los documentos exigidos en la condición décimo primera.

b) Se propone como precio del contrato el de ... pts. En consecuencia.

SUPLICA

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y en su día, se efectúe a su favor, si procede, la adjudicación del mismo con sujeción a los Pliegos de Condiciones que rigen esta contratación.

En ..., a ... de ... de 1984.

(Firma del licitador).

Logroño, 10 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

ANUNCIO

3367

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de ampliación de la plantilla de funcionarios, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29-1 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, se expone al público la misma.

Plantilla Orgánica

Puesto de trabajo, Secretario General; Número, 1; Nivel de proporcionalidad, 8; coeficiente, 3,3

Auxiliares de Administración General; número, 2; Nivel de proporcionalidad, 4; coeficiente, 1,7.

Alguacil; Número, 1; Nivel de proporcionalidad, 3; coeficiente, 1,4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agoncillo, 9 de octubre de 1984.

El Alcalde,

CORRECCION DE ERRORES

3437

Advertido error en el anuncio de la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas que habrá de regir la contratación de las obras de Ampliación del Cementerio Municipal, aparecido en el Boletín de La Rioja, número 120 de fecha 13 de octubre de 1984, donde dice: "Que habrán de regir la contratación mediante subasta de ..." debe decir: "Que habrán de regir la contratación directa de ...".

Agoncillo, 15 de octubre de 1984.

El Alcalde.

ANUNCIO

3367

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 de septiembre de 1984, el Reglamento de Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua Potable, se expone a información pública por plazo de quince días para que pueda ser objeto de reclamaciones las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Agoncillo, 9 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

ANUNCIO

3419

En cumplimiento de la legislación vigente, se exponen al público en las Oficinas Municipales, durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, los pliegos de

condiciones para la contratación de las obras siguientes: "Urbanización de la calle Avda. de Navarra", "Urbanización de las calles Gonzalo de Berceo, Villamediana y San Martín", y "Nueva captación de aguas para el Barrio de Los Estanques", aprobados por la Corporación Municipal en sesión de 6 de julio de 1984.

Alberite, 15 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

EDICTO

3375

Por don Luis Gutiérrez González, se ha solicitado licencia municipal, para el desarrollo de la actividad de cultivo de champiñón, en una nave con emplazamiento en la parcela número 152 del polígono número 10, paraje de Eras Bajas, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes. Durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 15 de octubre de 1984.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALESÓN

ANUNCIO

3423

Esta Corporación Municipal de Alesón en sesión celebrada el día 28 de septiembre del actual, aprobó inicialmente las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1985, lo que se pone en conocimiento de todos los posibles interesados para que durante el plazo de quince días a partir del día de la fecha de publicación de este anuncio puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, según previene el art. 16 de la Ley 40/81.

Alesón, 30 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

CORRECCION DE ERRORES

3441

Publicado en el B. O. de La Rioja, número 104, de fecha 6 de septiembre de 1984, las bases para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General del Ayuntamiento de Arnedo, mediante convocatoria de oposiciones se ha advertido un error en la base quinta —Tribunal Calificador—, y en lugar de formar parte un representante de la Administración del Estado, quiere decir un Técnico designado por la Corporación.

Arnedo, 16 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE FONCEA

ANUNCIO DE SUBASTA

3457

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día once de los corrientes el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Consolidación de Casa Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— Las Obras de Consolidación de Casa Ayuntamiento, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Joaquín Lorda Iñarra y D. Enrique Míner Guerrero.

Tipo.— TRES MILLONES TRES MIL DOSCIENTAS UNA PESETAS (3.003.201 pts.), mejorado a la baja.

Duración del Contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses (6).

Garantías:

a) Fianza provisoria: 60.064 pts.

b) Fianza definitiva el 4% del importe de la adjudicación definitiva.

Documentos a presentar: Según Pliego de Condiciones.

Presentación de Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el B. O. R. en la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de Proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de Proposición.— Don... domiciliado en... calle... número... actuando en nombre propio o de... cuya presentación acredita con el poder bastantado que acompaña, enterado del Proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir para la adjudicación en pública subasta de las obras de Consolidación de Casa Ayuntamiento de Foncea, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (letras y cifras)... Asimismo se compromete a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso de Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente)

Foncea, 13 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA

ANUNCIO

3337

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el año 1984, se halla expuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Resumen del personal	1.600.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios	1.020.000
4	Transferencias corrientes	120.000
	B) Operaciones de capital	
9	Variación de pasivos financieros	60.000
	Total	2.800.000
	INGRESOS	
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	470.218
2	Impuestos indirectos	40.000
3	Tasas y otros ingresos	100.000
4	Transferencias corrientes	226.580
5	Ingresos patrimoniales	1.963.302
	Total	2.800.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días. Si no

se resolviera dentro de este segundo plazo, se entederá denegada la reclamación presentada.

Mansilla de la Sierra, 8 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

3336

Hasta el 10 de noviembre de 1984, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento para tomar parte en las subastas forestales de 1984 en el monte Uso o Hayedo, número 68 del C.U.P

—Lote número 1.— Pastos para 300 lanares, 57 vacunos y 14 mayores de 784 Has. Precio base 29.600 pts. Índice 59.200 pts. Indemnizaciones 6.957 pts.

—Lote número 2.— Caza mayor para 4 batidas de jabalí y 15 escopetas y 3 piezas como máximo por batida. Precio base 48.000 pts. Índice 96.000 pts. Indemnizaciones 7.821 pesetas.

Pliego de condiciones económico-administrativas en Secretaria. Apertura de pliegos el día 10 de noviembre a las doce horas. Las que resulten desierta se celebrarán en segunda subasta el día 20 de noviembre a la dieciséis horas.

Manzanares de Rioja, 10 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

EDICTO

3338

Por término de quince días se exponen al público los Padrones que se detallan a continuación, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, en su caso:

- Agua de usos domésticos.
- Servicio de recogida de basuras.
- Servicio de alcantarillado
- Desagüe de canalones.
- Cuerpos voladizos.
- Escaparates y letreros
- Entrada de vehículos a través de las aceras.

Todos ellos hacen referencia al primer semestre de 1984.

Durante el expresado periodo podrán ser examinados en las oficinas municipales en horas hábiles de oficina.

Santo Domingo de la Calzada, 8 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

ANUNCIO

3366

Aprobados proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, relativo a las obras de acondicio-

namiento del Camino de Préjano Primera Fase, se procede a la contratación de las citadas obras por el sistema de Concurso, con arreglo a las siguientes Bases:

Objeto.— Acondicionamiento del Camino de Santa Eulalia a Préjano Primera Fase.

Tipo de Licitación: 3.500.000 pesetas.

Garantías: Provisional 60.000 pesetas, definitiva 4% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución obras: Seis meses.

Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Proposiciones: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de Proposición: El que figura en el Pliego de condiciones que ha de regir el concurso, y que se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Santa Eulalia Bajera, 13 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

ANUNCIO

3363

Aprobados por este Ayuntamiento el Pliego de condiciones y sus dos anexos que han de regir, mediante concurso-subasta, la contratación de la obra "Rehabilitación y reforma del Ayuntamiento", quedan expuestos durante 8 días, a efectos de reclamaciones

Tudelilla, 10 de octubre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

3362

Resolución del Ayuntamiento de Tudelilla por la que se convoca el siguiente concurso-subasta.

Objeto: La ejecución de la obra "Rehabilitación y reforma del Ayuntamiento"

Presupuesto de contrata: 6.073.135 pesetas.

Fianza provisional: 60.731 pesetas.

Presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del décimo quinto día hábil siguiente a la publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: El día siguiente hábil al de finalización de presentación de ofertas, en la Alcaldía, a las 16 horas.

El proyecto, Pliego de Cláusulas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en Secretaría.

Tudelilla, 10 de octubre de 1984.

El Alcalde,

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Logroño

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja